

**ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
APERTURA SOBRE ÚNICO DEL SUM.- 005/2018 “SUMINISTRO DE 17 UDS. DE
EQUIPOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS DESA/DEA
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 1.24.02.12/C DEL PPAC-2018”.**

Fecha y hora de celebración

29 de octubre de 2018 a las 12:30 horas.

Lugar de celebración

Sala de reuniones de la primera planta del Módulo A del Edificio Administrativo de la Diputación Provincial de Málaga.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. Diputado Delegado de Sostenibilidad.

VOCALES

D. José Luis Ruiz Miras. Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza. Adjunto al Interventor General.

D. Juan Conesa Bernal. Jefe de Servicio de Bienestar Comunitario y Protección Civil.

D. Carlos M. Sesmero Carrasco. Director de la Escuela de Protección Civil.

Dª. Mª Concepción Fernández Mérida. Técnica de Formación del Servicio de Protección Civil.

SECRETARIA

Dª. Virginia Reyes Palomo. T.A.G. del Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Acto de apertura del sobre único conteniendo toda la documentación requerida para el contrato de “Suministro de 17 uds. de equipos desfibriladores semiautomáticos DESA/DEA correspondiente al Programa 1.24.02.12/C del PPAC-2018”. Expte. Sum.- 005/2018.

Se Expone

1.- La Secretaria informa y constata a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que las empresas APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. y DISTRIBUCIONES BIOCIENTÍFICAS, S.L. han presentado la documentación fuera de plazo, por lo que la Mesa acuerda excluirlas de la licitación.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas, dada su presentación electrónica en tiempo, así como la comprobación de la documentación aportada con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Índice	Declaración Responsable	Compromiso UTE	Compromiso Integración Solvencia	Grupo de Empresas	Declaración sometimiento jurisdicción española	Proposición Económica
1	AB MEDICA GROUP, S.A.	X	X	NO	NO	NO	X	19.388,84 €

Nº	EMPRESA	Índice	Declaración Responsable	Compromiso UTE	Compromiso Integración Solvencia	Grupo de Empresas	Declaración sometimiento jurisdicción española	Proposición Económica
2	ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	X	X	NO	NO	SI	X	15.810,00 €
3	ANEKS3, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	13.566,00 €
4	BIOMED, S.A.	X	X	NO	NO	NO	X	19.210,00 €
5	CARDIOSAFE, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	18523,20 €
6	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	22.683,00 €
7	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	22.100,00 €
8	FUNDACIÓN SSG	X	X	NO	NO	NO	X	22.000,00 €
9	HEARTPHARMS, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	24.109,09 €
10	HTG SUMINISTROS, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	1.331,01 €
11	NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	18.071,00 €
12	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	X	X	NO	NO	SI	X	17.680,00 €
13	TECHNOLOGY 2050, S.L.	X	X	NO	NO	NO	X	17.729,00 €
14	TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A.	X	X	NO	NO	NO	X	22.760,33 €

Tras la comprobación de la documentación administrativa y apertura de parte de los criterios cuantificables de forma automática, en concreto la proposición económica, la Mesa advierte que la oferta presentada por HTG SUMINISTROS, S.L., parece atender al precio unitario del bien, por lo que acuerda que la citada empresa, aclare si el importe de la oferta económica presentada, corresponde a una unidad de desfibrilador o a la totalidad de los mismos.

Dado que ha transcurrido el tiempo previsto para la reunión, los miembros de la Mesa acuerdan suspender la sesión hasta el próximo día 7 de noviembre a las 13:30 horas.

La Mesa de Contratación da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico

Secretaria de la Mesa de Contratación,
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo

**ACTA 2ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CÁLCULO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y CALIFICACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE ÚNICO DEL SUM.- 005/2018
“SUMINISTRO DE 17 UDS. DE EQUIPOS DESFIBRILADORES
SEMIAUTOMÁTICOS DESA/DEA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA
1.24.02.12/C DEL PPAC-2018”.**

Fecha y hora de celebración

7 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de reuniones de la primera planta del Módulo A del Edificio Administrativo de la Diputación Provincial de Málaga.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. Diputado Delegado de Sostenibilidad.

VOCALES

D. José Luis Ruiz Miras. Jefe del Servicio de Secretaría.

D. José Manuel Modelo Baeza. Adjunto al Interventor General.

D. Juan Conesa Bernal. Jefe de Servicio de Bienestar Comunitario y Protección Civil.

D. Carlos M. Sesmero Carrasco. Director de la Escuela de Protección Civil.

Dª. Mª Concepción Fernández Mérida. Técnica de Formación del Servicio de Protección Civil.

SECRETARIA

Dª. Virginia Reyes Palomo. T.A.G. del Servicio de Contratación.

Orden del día

Antes de proceder al examen de los asuntos del orden del día, se aprueba el acta de la sesión anterior.

- 1.- Lectura del escrito presentado por la empresa HTG SUMINISTROS, S.L., ante la solicitud de aclaración de su oferta económica.
- 2.- Comprobación de las mejoras ofertadas por los licitadores.
- 3.- Valoración de las ofertas recibidas conforme a las fórmulas del anexo nº 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- Clasificación.

Se Expone

1.- Se procede a dar lectura de la aclaración presentada por la empresa HTG SUMINISTROS, S.L., en atención a la solicitud de aclaración requerida por la Mesa de Contratación, señalando la misma que consideraba que debían ofertar en atención al valor unitario, por lo que, al deducirse claramente de su oferta, la Mesa acuerda aceptar dicha aclaración y considerar su oferta para el conjunto de las 17 unidades de

desfibriladores por un importe total sin IVA de 22.627,17 €.

Asimismo, en la mencionada aclaración, la empresa manifiesta que al revisar la documentación de la oferta presentada, han observado un error al ofertar la garantía de los equipos, al indicar en la misma un plazo inferior (5+2) al deseado (5+5), lo cual es rechazado por la Mesa por cuanto implica la alteración de su oferta.

2.- A continuación se procede a la apertura de las mejoras ofertadas por los licitadores, con el resultado que a continuación se relaciona:

Nº	EMPRESA	Plazo entrega	Juego electro.	Juego baterías	Equipo entrena.	Información estado conexión remota	Transmisión ECG	Amplia plazo garant.
1	AB MEDICA GROUP, S.A.	1 día	--	--	SI	SI	NO	8 años
2	ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	4 días	SI	SI	SI	NO	NO	8 años
3	ANEKS3, S.L.	1 día	SI	SI	SI	NO	SI	8 años
4	BIOMED, S.A.	2 días	SI	SI	DSI	NO	SI	8 años
5	CARDIOSAFE, S.L.	1 día	SI	SI	SI	SI	SI	8 años
6	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	1 día	SI	SI	SI	NO	NO	8 años
7	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.	15 días	SI	SI	SI	SI	SI	8 años
8	FUNDACIÓN SSG	7 días	SI	SI	SI	SI	SI	8 años
9	HEARTPHARMS, S.L.	7 días	SI	SI	SI	SI	SI	8 años
10	HTG SUMINISTROS, S.L.	15 días	SI	SI	SI	SI	SI	7 años
11	NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.	1 día	SI	SI	SI	NO	SI	8 años
12	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	3 días	NO	NO	SI	NO	NO	6 años
13	TECHNOLOGY 2050, S.L.	1 día	SI	SI	SI	NO	NO	10 años
14	TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A.	29 días	SI	SI	SI	NO	SI	7 años

3.- Acto seguido, se procede a aplicar la puntuación conforme a las fórmulas de los anexos nº 8.1.1, 8.1.2 y 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Propos. Econó.	Plazo entrega	Juego electro.	Juego baterías	Equipo entrena	Estado conexión remota	Trans. ECG	Amp.plazo gar.	Total Puntos
1	AB MEDICA GROUP, S.A.	20,13	20,00	0,00	0,00	5,00	3,00	0,00	3,00	51,13
2	ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	32,34	17,93	3,00	3,00	5,00	0,00	0,00	3,00	64,27
3	ANEKS3, S.L.	40,00	20,00	3,00	3,00	5,00	0,00	3,00	3,00	77,00
4	BIOMED, S.A.	20,74	19,31	3,00	3,00	5,00	0,00	3,00	3,00	57,05
5	CARDIOSAFE, S.L.	23,09	20,00	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	63,09
6	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	8,89	20,00	3,00	3,00	5,00	0,00	0,00	3,00	42,89

Nº	EMPRESA	Propos. Econó.	Plazo entrega	Juego electro.	Juego baterías	Equipo entrena	Estado conexión remota	Trans. ECG	Amp.pl azo gar.	Total Puntos
7	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.	10,88	10,34	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	41,23
8	FUNDACIÓN SSG	11,22	15,86	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	47,09
9	HEARTPHARMS, S.L.	4,03	15,86	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	3,00	39,89
10	HTG SUMINISTROS, S.L.	9,08	10,34	3,00	3,00	5,00	3,00	3,00	2,00	38,43
11	NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.	24,63	20,00	3,00	3,00	5,00	0,00	3,00	3,00	61,63
12	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	25,96	18,62	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00	1,00	50,58
13	TECHNOLOGY 2050, S.L.	25,80	20,00	3,00	3,00	5,00	0,00	0,00	3,00	59,80
14	TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A.	8,63	0,69	3,00	3,00	5,00	0,00	3,00	2,00	25,32

A continuación la Mesa procede a ordenar por orden decreciente de puntuación, con el siguiente resultado:

Orden	Empresas	Total Puntuación
1	ANEKS3, S.L.	77,00
2	ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	64,27
3	CARDIOSAFE, S.L.	63,09
4	NIHON KOHDEN IBERICA, S.L.	61,63
5	TECHNOLOGY 2050, S.L.	59,80
6	BIOMED, S.A.	57,05
7	AB MEDICA GROUP, S.A.	51,13
8	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	50,58
9	FUNDACIÓN SSG	47,09
10	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	42,89
11	ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS	41,23
12	HEARTPHARMS, S.L.	39,89
13	HTG SUMINISTROS, S.L.	38,43
14	TECNOMÉDICA ANDALUZA, S.C.A.	25,32

4.- A la vista de la valoración efectuada, la Mesa acuerda clasificar a la mejor oferta en relación calidad/precio, presentada por la empresa ANEKS3, S.L., si bien se advierte, que la misma tiene la consideración de oferta anormalmente baja conforme al Art. 149 de LCSP y cláusula 12.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que antes de proceder al requerimiento de la documentación administrativa y de la garantía definitiva, la Mesa acuerda que el Servicio de Bienestar Comunitario y Protección Civil, determine la información y documentos a requerir a la mencionada empresa para justificar la viabilidad de su oferta, la cual una vez presentada será revisada por el mencionado Servicio que elaborará un informe del que se dará cuenta en la próxima reunión de la Mesa.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico.

Secretaria de la Mesa de Contratación,
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c65c44e63d5ff6dc55f3d4dc0f6b2a884d2a76eb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0009182_2018_000000000000000000001028221

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 15/11/2018 12:47:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c65c44e63d5ff6dc55f3d4dc0f6b2a884d2a76eb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf

**ACTA 3ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
LECTURA INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA ANORMAL Y CLASIFICACIÓN
DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE 17 UDS. DE EQUIPOS
DEFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS DESA/DEA CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA 1.24.02.12/C DEL PPAC-2018”. SUM.- 005/2018**

Fecha y hora de celebración

4 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas.

Lugar de celebración

Sala de reuniones de la primera planta del Módulo A del Edificio Administrativo de la Diputación Provincial de Málaga.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla. Diputado Delegado de Sostenibilidad.

VOCALES

D. Alicia Elena García Avilés. Secretaria General.

D. José Manuel Modelo Baeza. Adjunto al Interventor General.

D. Juan Conesa Bernal. Jefe de Servicio de Bienestar Comunitario y Protección Civil.

D. Carlos M. Sesmero Carrasco. Director de la Escuela de Protección Civil.

Dª. Mª Concepción Fernández Mérida. Técnica de Formación del Servicio de Protección Civil.

SECRETARIA

Dª. Virginia Reyes Palomo. T.A.G. del Servicio de Contratación.

Orden del día

Antes de proceder al examen de los asuntos del orden del día, se aprueba el acta de la sesión anterior.

1.- Lectura del informe presentado por el Jefe del Servicio de Bienestar Comunitario y Protección Civil, relativo a la justificación de la oferta considerada anormalmente baja.

2.- Clasificación.

Se Expone

1.- Se procede por parte de la Secretaria, a dar lectura del informe relativo a la justificación de la oferta considerada anormalmente baja, el cual queda unido a esta acta, reproduciéndolo literalmente a continuación:

“ASUNTO: INFORME JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DE ANEK-S3, S.L. CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA

TEXTO: Con referencia a su Nota Interior de fecha 23 de noviembre del corriente, solicitando, como Secretaria de la Mesa de Contratación del Sum. 5/2018, adjuntando documentación presentada por la

empresa ANEK-S3, S.L. con motivo del requerimiento efectuado para la justificación de su oferta que ha sido considerada anormalmente baja, se emite el siguiente INFORME

Una vez revisada toda la documentación presentada por la empresa ANEK-S3, S.L. debo hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- Catálogo presentado:

En el catálogo presentado, correspondiente al modelo ZOLL AED Plus, en el que se indica que en algunas versiones del mismo se suministra un paquete con Tijeras para cortar la ropa o el pelo del tórax, maquinilla de afeitar para retirar (en caso necesario) el pelo excesivo del lugar de aplicación del electrodo, una pequeña toalla para garantizar que la piel del paciente está seca, guantes y máscara. Esto es una de las características mínimas requeridas a cada equipo, contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y denominada “Kit de respuesta rápida”. **No se precisa que viene incluido en cada equipo.**

2.- Información Cumplimiento Normativa Europea:

Cumple.

3. Cumplimiento del plazo de entrega:

En el documento presentado referente a las Condiciones en el Plazo de Entrega, se declara otro contrato de suministro que **no corresponde al Sum. 5/2018** solicitado por esta Diputación Provincial de Málaga, ya que se indica un suministro e instalación en distintos centros o equipamientos municipales de la ciudad de Málaga. **Por lo que no se ajusta a nuestros indicadores y objetivos para el suministro citado.**

4. Declaración listado de proveedores suministradores:

En el Informe económico de la Oferta, dicen ser Distribuidores autorizados en España de ZOLL MEDICAL, hacen las siguientes consideraciones:

a) Que disponiendo de un stock de 70 equipos para participar en licitaciones públicas, justifican el inferior importe y rentabilidad de su oferta indicando que son 50 el número de equipos ofertados, cuando en realidad son 17. **Por lo que no dan cumplimiento a nuestro suministro.**

b) Incluyen la adquisición de vitrinas (mod. AIVIA 100), **No es objeto del contrato** los que se piden en el contrato no van montados en urna o vitrina alguna, sino que llevarán una “Funda resistente de transporte incorporada”, según el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de la que no se hace mención alguna. **Por lo que no se ajusta a la oferta del suministro.**

c) Incluyen en la partida de gastos que tienen una plantilla de formadores, que **no se contempla en el contrato**, ya que la formación se realiza desde esta Diputación con recursos propios a los ayuntamientos incluidos en este programa.

d) Incluyen también en dicha partida de gastos, la plantilla de instaladores, para la realización de las acciones de instalación y puesta en marcha reflejadas en la licitación, (¿) **no está contemplada ni es objeto del suministro.**

e) Incluyen, como gastos estructurales y generales, el gasto extra por unidad de 50 parches (el objeto del contrato son 17 unidades) por lo que se refiere a **otro contrato** especificado mas arriba y señalado en otros párrafos. Según el Pliego de Prescripciones, tienen que suministrar un juego de parches de adulto y otro pediátrico en cada equipo, así como un juego complementario de cada tipo y otro juego de baterías, antes de la fecha de caducidad de ambos.

f) En el beneficio económico aproximado se reflejan cantidades que no están acordes con este contrato, ya que el tipo máximo es 30.600 € (IVA incluido) y se refieren a 48.900 € (Sin IVA). **No es objeto de este suministro.**

5. Especiales circunstancias que hacen rentable el contrato:

*Se puede entender que, para las especiales circunstancias de la rentabilidad del contrato, se indican aspectos que **no corresponden a las prescripciones solicitadas en el suministro 5/2018.***

Por todo lo anteriormente expuesto, no se puede valorar esta oferta objeto del suministro 5/2018, al tratarse de otro objeto de contrato ajeno a lo solicitado en el pliego, y se informa desfavorablemente las consideraciones a cumplimentar requeridas a la empresa ANEK-S3 SL.

Es todo cuanto tengo que informar, en Málaga, a 27 de noviembre de 2018

*Fdo: Juan Conesa Bernal
Jefe del Servicio de Bienestar
Comunitario y Protección Civil
Responsable del Contrato”*

A la vista del citado informe, la Mesa acuerda no admitir la oferta presentada por la empresa **ANEK-S3 S.L.**, por considerarla insuficientemente justificada.

A continuación, en base al acuerdo de la Mesa de Contratación en su reunión de fecha 7 de noviembre, se procede realizar propuesta de adjudicación a favor de la siguiente empresa clasificada **ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.**, en base a la mejor relación calidad/precio, procediéndose a continuación a realizar el requerimiento de la documentación correspondiente.

Asimismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa clasificada, tras el requerimiento, sin necesidad de realizar nueva reunión, salvo que se produzca alguna incidencia en la documentación solicitada.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretaria, certifico.

Secretaria de la Mesa de Contratación,
TAG del Servicio de Contratación
D^a Virginia Reyes Palomo



